PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 18 DEL AÑO 2025. | No. 42

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SÉPTIMA SECCIÓN

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICINA DEL ESTUDIOS No. 201020725009.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A FAVOR DE "LEONA VICARIO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICINA DEL ESTUDIOS No. 201030625004.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A FAVOR DE LA CIUDADANA HILDA MARÍA OROPEZA ROMERO, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA.....**PÁG. 2**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚMERO 201020725009
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE TITULAR A "LEONA VICARIO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL", ASOCIACIÓN CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS CON VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020725009 por el que se autoriza **CAMBIO DE TITULAR** a favor de **"LEONA VICARIO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL", ASOCIACIÓN CIVIL**, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación **Preescolar**, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO LEONA VICARIO", del inmueble ubicado en **Calle Océano Pacifico sin número, Colonia Granjas del Pescador, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, Código Postal 71984**, a partir del **ciclo escolar 2025-2026**.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Autorización número 201021122033 de fecha doce de diciembre del dos mil veintidós, del plantel educativo denominado "COLEGIO LEONA VICARIO", donde se le autorizó a la Ciudadana Leonor López Cervantes, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el inmueble ubicado en Calle Océano Pacifico S/N, Colonia Granjas del Pescador, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca, Código Postal 71984.

Oaxaca de Juárez, Oax., veinticuatro de julio de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA OAXACA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

2022-2028 SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NUMERO 201030625004
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE OAXACA.

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA HILDA MARIA OROPEZA ROMERO, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.

Con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030625004 por el que se autoriza **CAMBIO DE DOMICILIO** a favor de la Ciudadana **HILDA MARIA OROPEZA ROMERO**, para impartir Estudios con Validez Oficial del tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO MIGUEL ALEMÁN", en el inmueble ubicado en **Calle Zempoaltepetl, L-01, Mza-41 Núm. Ext. 300, Núm. Int. 0, Colonia Volcanes, Agencia Donaji, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68020**, a partir del **ciclo escolar 2024-2025**.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Autorización número 201030613003 de fecha seis de junio de dos mil trece, del plantel denominado "INSTITUTO MIGUEL ALEMÁN", donde se le autorizó a la Ciudadana HILDA MARÍA OROPEZA ROMERO, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Calle Cofre de Perote número 302, Colonia Volcanes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050.

Oaxaca de Juárez, Oax., a trece de junio de dos mil veinticinco.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA OAXACA DIRECCIÓN GENERAL

LIC. EMILIO MONTERO PÉREZ

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a trece de junio de dos mil veinticinco.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

2022-2028 SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA